



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 ABR. 2007

RES. H N° 286-07

Expte. N° 4.133/07

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la solicitud de excepción de Incompatibilidad interpuesta por la Profesora Natalia RUIZ DE LOS LLANOS en el cargo que revista como Profesora Adjunta regular, dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que motiva tal petición, a fin de solicitar el desempeño de quince (15) horas cátedras en la Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced, cuyos contenidos tienen estrecha vinculación con los proyectos de investigación del CIUNSa. sobre las prácticas docentes relacionadas con la enseñanza de las lenguas clásicas en niños y adolescentes;

Que la convergencia entre las actividades que la docente lleva a cabo en el nivel medio, con las que realiza en el nivel superior, redundarán en beneficio de su docencia universitaria, posibilitando la integración de las funciones de docencia, investigación y extensión, definidas en estatuto de esta Universidad;

Que para estos casos, se estima que el convenio existente entre la UNSa. y el Gobierno de la Provincia de Salta (resolución R N° 542/96 y ampliatorias), cubre los requisitos reglamentarios y, dada la situación particular que se plantea, no se hace necesario un Convenio Específico;

Que en consecuencia, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 102/07, aconseja hacer efectivo el pedido de excepción de incompatibilidad formulado por la Profesora Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, con el fin de tomar quince (15) horas cátedras en la Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced, y siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las cincuenta (50) horas reloj;

POR ELLO, y considerando las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 27/03/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la Prof. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS DNI. N° 20.232.380, Excepción de Incompatibilidad, en el cargo que ocupa como Profesora Adjunta regular, Dedicación Exclusiva, por los motivos expuestos en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

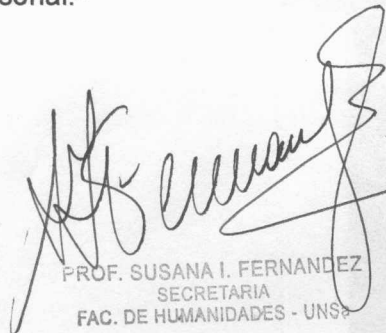
...///

Res. H N° 286-07

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Art. 6° inc. b) del Régimen de Incompatibilidad N° 420/99.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la profesora y gírese a la Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Escuela de Letras de la Facultad y Dirección General de Personal.-

jcl.-


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa